



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA No. 0002 CELEBRADA 31 DE ENERO DE DOS MIL CATORCE

En la ciudad de Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, a los treinta y un días de enero de dos mil catorce, previa convocatoria realizada por el señor Alcalde Tlgo. Augusto Espinoza y se reunieron en sesión ordinaria del Concejo los siguientes señores Concejales Manuel Arévalo; Misael Mendoza, Prof. María Mercedes Molina, Teresa Morocho, Lic. Raquel Vega además asiste La Ing. Mónica Vélez, Directora de Cultura, Deportes y Recreación respectivamente. Actuando como Secretaria General (E) del GADMSFD la Lic. Mercedes Castillo.

Acto seguido el Tlgo Augusto Espinoza, Alcalde del GAD, manifiesta compañeras y compañeros Concejales vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria de concejo convocada para el día de hoy, por lo tanto solicita se de lectura al orden del día.

1. Constatación del quórum
2. Instalación de la sesión
3. Conocer y resolver el Informe No.01-CEDR-GMSFD-2014, suscrito por la Comisión de Cultura, Educación, Deporte y Recreación, en relación al proyecto de revitalización de las diversas tradiciones culturales del carnaval en el Cantón Shushufindi
4. Clausura.

Seguidamente el Tlgo Augusto Espinoza, Alcalde del GAD expresa esta consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por mayoría absoluta, se continúa con el desarrollo de la sesión

Punto Uno: Constatación del quórum.- El Tlgo Augusto Espinoza Lema, Alcalde del GAD Municipal, dispone a Secretaría se proceda a constatar el quórum correspondiente. Concejales Manuel Arévalo, presente; presente Prof. María Mercedes Molina, presente; Teresa Morocho, presente; Lic. Raquel Vega presente; Luego Secretaría General Encargada SIENTA RAZON que existe el quórum reglamentario para poder continuar con la sesión ordinaria de concejo.

Punto Dos.- Instalación de la sesión A cargo del Tlgo Augusto Espinoza Lema, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal expresa que al existir el quórum reglamentario compañeras y compañero Concejales, con estas palabras dio por instalada la sesión siendo las 09h18.

Punto Tres.- Conocer y resolver el Informe No.01-CEDR-GMSFD-2014, suscrito por la Comisión de Cultura, Educación, Deporte y Recreación, en relación al proyecto de revitalización de las diversas tradiciones culturales del carnaval en el Cantón



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Shushufindi El mismo que en su parte pertinente dice: En atención al Ofc. Circ, 0008-A-GADM-SFD-2014, 0011-DCT-GADM-SFD-2014, en los

Que nos solicita a los Miembros de la Comisión de Cultura, Deporte y Recreación se Analice y se emita un informe en relación al Proyecto.

"Revitalización de las Diversas Tradiciones Culturales del Carnaval en el Cantón Shushufindi" para lo cual la Comisión procede a reunirse en la sala de Concejalía, en la ciudad de Shushufindi el 27 de enero del presente año, a las 08H15, procedemos a realizar el siguiente informe:

ANTECEDENTES: En el Cantón Shushufindi desde hace 30 años se ve una manifestación en la Ciudadanía como son las Fiestas del Carnaval con diferentes tradiciones carnavaleras en la cual se presenta: Diferentes Platos Típicos (Ornado, Fritada, Chigüiles, Cuyes Asados, Caldo de gallina criolla, Mote, Papa, Café, Tornillas de Maíz y Trigo, conserva de zambo, entre otros). Que son compartidos con propios y extraños lo cual significa la generosidad de la gente así como también, juegan con agua, talco, harina, huevo, flores, carioca, los mismos que son muy divertidos, además hay presentaciones de diferentes Músicas, Coplas alusiva a la fecha y al lugar donde se encuentra los carnavaleros, además entre otras formas particulares de expresión Cultural son las Comparsas y los bailes tradicionales del Carnaval acompañados de una exquisita chicha bebida tradicional de la época carnavalera y otras como el jugo de caña. Cabe indicar que todo este conjunto de actividades permite estrechar lazos de amistad entre los ciudadanos de los diferentes pueblos nacionales y extranjeros.

JUSTIFICACION: El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, amparado en expresas disposiciones de la normativa jurídica vigente, como son los derechos ciudadanos previstos en la Constitución de la República del Ecuador en su Capítulo Cuarto, sobre Soberanía Económica, en el artículo 283 define al sistema económico como uno de carácter "social y solidario que reconoce al ser humano como sujeto y fin; [que] propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y [que] tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir".[1]

El artículo indica, además, que el sistema económico se integra por "las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria... La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios". [2]

Este marco constitucional reconoce y legitima las prácticas y experiencias solidarias de hacer economía y se establecen las condiciones necesarias para propiciar la construcción de un sistema social basado no solamente en el crecimiento económico a toda costa sino acorde a la realidad de nuestros pueblos y de sus prácticas ancestrales.[3].

Art. 23.- De la Constitución "Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversa. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales.

Art. 275.- El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio- culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del suma kawsay.

PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR:

Los principios y orientaciones marcadas en la Constitución dan vida al **Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013** o Plan Nacional de Desarrollo como aquel instrumento al que se



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

sujetan las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos. El PNBV busca materializar el proyecto de cambio actualmente en marcha en el país para, primero propender y luego, alcanzar el Sumak Kawsay.

Dicho Plan contempla 12 estrategias estructurales: democratización (de los medios de producción) y redistribución de la riqueza; sustitución estratégica de importaciones y diversificación de exportaciones, exportadores y destinos; inserción estratégica y soberana en América Latina y el mundo; transformación de la educación superior e inversión en consolidación de la conectividad y telecomunicaciones; cambio de la matriz energética; inversión para una macroeconomía sostenible; inclusión, protección y garantía de derechos; conservación del patrimonio y fomento al turismo comunitario; ordenamiento territorial, desconcentración y descentralización; y, finalmente, el poder ciudadano y protagonismo social de todas y todos los ecuatorianos. Este conjunto de estrategias están orientadas a construir - en el mediano y largo plazo- una sociedad con "un nuevo modo de acumulación y redistribución de la riqueza" [4] una donde podamos "distribuir produciendo y producir redistribuyendo". [5]

El objetivo de construir una sociedad más justa y equitativa, empero, sólo es alcanzable si se superan las ideologías económicas dominantes y se empatan las técnicas y conocimientos válidos que aún, indudablemente, existen en ellas con las alternativas que plantean las nuevas corrientes socioeconómicas mundiales. En este marco, "la construcción y el impulso de una economía popular, social y solidaria constituye la principal herramienta para incorporar la redistribución en el propio proceso de generación de riqueza". [6]

Objetivo 8. Del Plan Nacional del Buen Vivir

8.- Afirmar y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad.

Políticas Objetivo 8 PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR

8.3.- Impulsar el conocimiento, la valoración y afirmación de las identidades socioculturales de los distintos pueblos y nacionalidades que conforman el Ecuador, así como la de los ecuatorianos que se encuentran residiendo fuera del país, en atención al fortalecimiento de la identidad ecuatoriana.

8.5.- Promover y apoyar procesos de preservación, valoración, fortalecimiento, control y difusión de las memorias colectiva e individual y del patrimonio cultural y natural del país, en toda su riqueza y diversidad.

LEY DE CULTURA

Art.1 Lit.i.- Afirmar la identidad nacional reconociendo la pluralidad técnico- cultural del hombre ecuatoriano

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD.-

Art. 54.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

Promover el desarrollo sustentable de sus circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales en el marco de sus competencias constitucionales y legales; y,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón Shushufindi Art. 55.- Competencias GAD Municipales

h.- Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.

CONCLUSIONES

- Quienes conformamos la Comisión nos hemos reunido y analizado el informe emitido por la Dirección de Cultura, Deporte y Turismo, manifestamos que si es viable porque el proyecto está bien sustentado, ya que está amparado en expresas disposiciones de la normativa jurídica vigente, como son los Derechos Ciudadanos previstos en la Constitución de la República del Ecuador.

- Porque el Proyecto se adapta al objetivo y a las Políticas del Plan Nacional del Buen Vivir, el mismo que expresa:

8.- Afirmar y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad.

8.3.- Impulsar el conocimiento, la valoración y afirmación de las identidades socioculturales de los distintos pueblos y nacionalidades que conforman el Ecuador, así como los ecuatorianos que se encuentran viviendo fuera del país, en atención al fortalecimiento a la identidad ecuatoriana.

8.5.- Promover y apoyar procesos de preservación, valoración, fortalecimiento, control y difusión de las memorias colectivas e individuales y del patrimonio cultural y natural del país, en todas sus riquezas y diversidad

RECOMENDACIONES

- Como Concejales y Miembros de la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo concededores de que nuestra función entre otras es, promocionar el desarrollo del municipio dentro de diferentes áreas (educación, cultura, recreación), por lo que solicitamos de manera urgente se ponga en conocimiento por intermedio de usted Sr. Alcalde al Pleno Concejo Municipal para su respectiva aprobación, previa la disponibilidad económica para que se ejecute este proyecto.

Siendo las 13H00 se da por clausurada la sesión de la comisión.

A continuación el Tlgo Augusto Espinoza, Alcalde del GAD expresa compañeras y compañero Concejales está a consideración el informe de la comisión donde se recoge gran parte de la propuesta o del proyecto que plantean rescatar valores culturales de la comunidad del pueblo Bolivarense, tomando en consideración de que en nuestra jurisdicción hay una gran cantidad de ciudadanos de esa provincia y también ahora la nueva juventud es importante que esta provincia provenga y jóvenes que inclusive aquí, lo que se quiere que esta costumbre que el juego carnalero de la cultura carnalera que genere paz la integración y tener la paternidad también aporte a la seguridad ciudadana, porque solamente cuando nos conocemos nos cuidamos, entonces en ese ámbito compañeras y compañeros solo el resto de valores de este sentimiento de carnalero del pueblo bolivarense, sino también en estos últimos años hemos visto que el carnaval lo baila el esmeraldeño, costeño, el serrano y el amazónico porque también el año pasado un nativo Shuar, ganó el concurso de las coplas carnaleras, entonces miremos estamos sembrando en



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

tierra fértil gente para generar este cambio de actitud de la ciudadanía en nuestra jurisdicción, entonces yo creo que es relevante, muchas veces decimos obra de hormigón cumplida compañera y compañeros queda bonito, pero en el sentimiento de las personas en este valor de la identidad de los pueblos no dejamos nada, entonces en ese ámbito compañeras y compañero Concejal, yo creo que de alguna manera justifica este trabajo que se está planteando y que nace también de una propuesta del pueblo bolivarense, el primer evento que hicimos hace cuatro años atrás fue una petición de formalización que se constituya a nivel del GAD Municipal, nosotros vamos desde el cuarto concurso de coplas carnavaleras, eso es bueno porque yo digo se instauran institucionalmente y eso para las administraciones que vengan tendrán que darle continuidad en lo posible para que Shushufindi crezca siempre en el ambiente de rescatar valores humanos, rescatar también el promover el turismo, porque al momento que hagamos esta actividad de este tipo, ustedes saben que los mismos familiares vendrá este carnaval en Shushufindi y ese entorno familiar esta en esmeraldas vienen en vez de salir de aquí migrar al carnaval de Bolívar, hay mucha gente bolivarense, eso es bueno porque eso genera también una posibilidad de la actividad local de promover el turismo, para lo cual pongo a consideración de ustedes, no si doña Mónica quiere aportar algo ahí, algunos detalles relevantes más que todo comprometerles a ustedes compañeros y compañeras concejales más allá de que hoy estoy reemplazando y mañana no, compañeros es un proyecto que se arma en razón de la comunidad el hecho de que ahora somos autoridad, no significa que mañana no voy a ser parte de la responsabilidad o de goce o disfrute de estos eventos compañeros, más bien comprometerles a cada uno de ustedes, yo agradezco y dejo constancia también que esta presencia de ustedes también sea temporal compañeros concejales ha sido relevante ustedes han agilizado informes y han sido parte de las discusiones de la gestión institucional y que mejor ser parte de esta propuesta.

Seguidamente interviene la Ing. Mónica Vélez, en su calidad de Directora de Cultura, Deportes y Recreación quien expresa que es importante proponer el proyecto denomina de revitalización de las diversas tradiciones culturales del carnaval en el Cantón Shushufindi, lo hemos hecho en este sentido y hemos utilizado la palabra revitalización en el sentido de vivir en proceso de conservación de estas culturas tradicionales carnavaleras que no solo es una en el cantón Shushufindi y sino la diversidad rica que tiene el cantón mismo antes de que existan varias culturas y todas celebrar el carnaval, sino que diversas tradicionales, siendo entonces una tradición que en el Ecuador se realiza una tradición al taño nada más tiene un sentimiento popular de fiestas, lo importante de plantear este proyecto ha sido básicamente en arrancar con este proyecto con las tradiciones, costumbres ancestrales y precisamente de revitalizar todas aquellas que en el cantón Shushufindi se dan, para eso creemos que definitivamente este proyecto es integral incorpora a todos los sectores, especialmente hemos realizado un proceso en parte de los



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

miembros del concejo y en particular con la comisión de Cultura, Turismo y Deporte, creímos pertinente coordinar acciones con estos ciudadanos que por tradición y por reconocimiento de la misma ciudadanía han sido los gestores del carnaval durante tantos años, es por eso que directamente le convocamos a ellos para coordinar esta agenda y fuimos parte de la comisión los señores miembros de la comisión y mantuvimos dos reuniones fundamentales en las que se establecieron las agendas, acordamos como se realizaría este proceso como indicaba de revitalización de estas costumbres y tradiciones culturales, en ese sentido se plantea el proyecto con objetivos claros según la propuesta definitivamente hay un objetivo general que es mantener, conservar las culturas ancestrales de las culturas que habitan en el cantón Shushufindi, es decir de todas las culturas carnavaleras de fomentar el turismo que es un objetivo claro a través de estas celebraciones fortalecer además el sistema generador de desarrollos públicos y cerrar esta fecha a través de una jornada cultural y turística, entonces esta jornada cultural tiene tres ejes fundamentales, la entrada del carnaval es un evento que por tradición anuncia el inicio de la agenda continua con una jornada de pregonadas carnavaleras con los diferentes sectores del cantón hemos decidido donde hacer en diferentes sectores, razón de la tradición en razón de las experiencias anteriores hemos enfocado algunos sectores que por tradición y un poco de más relevancia la fiesta del carnaval, entonces hemos escogido siete de ellos y esto ha sido en todo y en coordinación con la asociación de guarandños en definitivamente la colonia que con más fuerza celebra esta tradición, es por eso que ha establecido este proyecto en ese sentido donde el gobierno municipal interviene con una inversión que coadyuva a cada uno de estos sectores, en ese sentido se ha establecido una agenda y unos bases claras que nos va a permitir trabajar que sería el festival de comparsas, carros alegóricos y de coplas y como indicaba todo está establecido y coordinado con la asociación de bolivarenses del cantón Shushufindi, de mi parte expresarles mi satisfacción de que este proyecto y tiene metas claras como se han establecido con las propuestas, las metas van enfocadas a realizar tres ejes especificados en tres elementos tradicionales del carnaval, la entrada del carnaval que es el anuncio de que arranca esta celebración luego sigue la jornada en donde nos dividimos en varios sectores que concluye con el entierro del carnaval de la familia guarandña, entonces se concluye aparte de ser una celebración como les decía es un proceso de revitalización de las tradiciones de las culturas carnavaleras en el cantón.

A continuación el señor Alcalde solicita que por secretaria se de lectura la presupuesto del proyecto de revitalización carnavalera, una vez concluida la lectura del presupuesto el señor Alcalde pone a consideración el informe de la comisión de Educación y Cultura del Concejo Municipal donde recoge pues esta propuesta que



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

nace también del interés de la comunidad bolivarense coge de alguna manera a través del departamento de cultura del GAD Municipal, el programa a desarrollarse el proyecto mismo en donde está el informe del proyecto y el tema del presupuesto o si hay algún comentario en el tema de la programación.

Ante lo cual el Lic. William Barba, Director de Comunicación hace una consulta que si está considerado el cronograma como se había acordado y que la coordinación de estar para el día de mañana y que en el proyecto debe estar específico que son aportaciones por las agrupaciones de bolivarenses y que no se invierte dinero y que es una coordinación de la entidad y tocaría hacer una aclaración.

Seguidamente el Tlgo Augusto Espinoza, Alcalde del GAD de Shushufindi, pone a consideración el informe .

A continuación hace uso de la palabra la Concejala Lic. Raquel Vega quien expresa como miembros de la comisión de cultura hemos visto que es un proyecto que debe considerarse para ser realizado y la predisposición económica es el presupuesto deberían los compañeros apoyar este informe en la forma positiva y darle paso para que tomen asunto el presupuesto más que todo eso es lo principal que nos aprueben el presupuesto para este evento que estos va a dar continuidad a este evento y lo más urgente posible porque ya vienen las festividades y esto nos apresuran queremos quedar bien como GAD organizativo de este evento para quedar bien y no quedar mal y no quede nada afuera de este magnífico proyecto y un recuerdo bonito en esta fecha, es así compañeros yo propongo que se apruebe el proyecto y además solicitando al señor Alcalde y concejo que se tome del presupuesto prorrogado del 2013 de la partida del año fiscal 2013, para el evento de las fiestas

Al respecto el señor Alcalde indica que el tema del presupuesto es la fiestas culturales de la partida que esta designada para la promoción de rescate de valores culturales, deportivos, turísticos en ese ámbito esta creada la partida presupuestaria para que se tome de esa partida compañeras y compañero Concejales, por lo tanto la Concejala Lic, Raquel Vega mociona que se apruebe el proyecto de la propuesta del rescate de valores culturales y también se apruebe el presupuesto tomando de la partida presupuestaria del presupuesto prorrogado del año 2013, que pasa a ser ejecutado en el año 2014 de esta partida que promueve el rescate de los valores culturales, turísticos, deportivos y de todas las bondades que desarrolla del cantón Shushufindi, por lo tanto pongo a consideración esa moción de la Lic. Raquel Vega, moción que respalda la Concejala Prof. María Mercedes Molina, al no existir otra moción se



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

califica la misma, inmediatamente el señor Tlgo Augusto Espinoza Alcalde del GAD, dispone a Secretaria proceda a tomar votación, lo cual se procede en el siguiente orden Concejales; Manuel Arévalo; por la moción; Teresa Morocho por la moción; Prof. María Mercedes Molina por la moción y Lic. Raquel Vega, por la moción. Por lo tanto se contabilizan cuatro votos, es decir por mayoría absoluta de los señores Concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal. **RESOLVIO:**

1. Acoger en su totalidad el Informe No.01-CEDR-GMSFD-2014, suscrito por la Comisión de Cultura, Educación, Deporte y Recreación, en relación al proyecto de revitalización de las diversas tradiciones culturales del carnaval en el Cantón Shushufindi
2. Aprobar el proyecto y presupuesto por el valor de USD. 36.753,92, con cargo a la partida presupuestaria No.511.7.8.01.08.08 que corresponde **al Fomento a la Cultura, Artes, Tradiciones Nacionales** que constan en el presupuesto prorrogado del año 2013, conforme lo determina los artículos 106 y 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas para ejecución del proyecto de revitalización de las diversas tradiciones culturales del carnaval en el Cantón Shushufindi. a realizarse desde el 1 de febrero al 9 de marzo de 2014.
3. Autorizar al Director Financiero a fin de que se financie la programación con cargo a la partida presupuestaria del rescate de la cultura, constante en el presupuesto prorrogado del 2013

Punto Cuatro.- Clausura No existiendo más asuntos que tratar, el Alcalde del GAD Municipal, expresar compañeras y compañero una vez agotada la agenda de la sesión extraordinaria, con estas palabras dio por clausurada la sesión siendo las 10h10, firmando para constancia de lo actuado, junto con la Secretaria que certifica.

Tlgo Augusto Espinoza Lema
ALCALDE

Lic. Mercedes Castillo
SECRETARIA GENERAL (E)